San Martín de los Llanos, 31 de julio de 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD (SOGS) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD (SOGS) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

	Por lo anterior la institución requiere el Diseño y documentación de Gestión de Calidad de la entidad frente a los requisitos del Sistema Único de Habilitación y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGC en busca de un mejoramiento continuo de lo que ha venido implementando del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, en sus cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en salud, Sistema Único de Acreditación en Salud y Sistemas de Información para la calidad en salud, pero es necesario cumplir con todo lo establecido de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente Decreto 1011 de 2006 y Decreto 780 de 2016; por lo cual requiere de una intervención prioritaria. El Hospital no dispone de profesionales en el área administrativa que permita fortalecer a la alta dirección en la aplicación de la metodología encaminadas al posicionamiento de los procesos. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad que tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD (SOGS) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" para realizar la prestación de servicios para la implementación del proceso del sistema de garantía de calidad en salud (SOGC) en el hospital local de San Martín empresa social del municipio, en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada. Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con idoneidad, con el fin de evitar el entorpecimiento de las actividades en mención.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.*

	Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) ***para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*** *(...)"* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SOGS, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional con formación en auditoria de calidad debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR	ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($ 11.733.333)** M/CTE
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (03) pagos parciales mensuales así: un primer pago, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($3.733.333)** M/CTE y dos (2) pagos, cada uno por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar

<table>
<tr><td></td><td>el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>84111603</td><td>Servicios Financieros y de Seguros</td><td>Servicios de contabilidad y auditorias</td><td>Servicios de auditoría</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS</td><td>La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>1</td><td>Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Fotocopia de la Cedula al 150%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Libreta Militar si es Hombre y aplica</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Diplomas y actas de grado: bachiller, técnicos, pregrado, pos-grado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Tarjera Profesional si aplica</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cursos:
• Curso de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción – Obligatorio
• Curso de humanización en servicios de salud – obligatorio
• Atención integral a víctimas de violencia sexual
Cursos de actualización y retroalimentación en el área que se desempeña</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Soportar Experiencia laboral en orden cronológico</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Pasado Judicial</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Certificación de afiliación a Salud como independiente</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Certificación de aflicción a Pensión como independiente</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Certificación de afiliación a riesgos Laborales</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Carnet de Vacunas
• Tétano y difteria TD
• Influenza
• Fiebre Amarilla
Carnet de vacunas COVID 19</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	20	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia Dos (2) año
	21	RUT actualizado
	22	Certificación Bancaria
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	1. Apoyar a la Gerencia en las diferentes actividades que se realicen a nivel de calidad y que se deban articular con las demás dependencias para la revisión de informes de gestión, rendición de cuentas 2. Apoyo a planeación en la gestión para presentación de proyectos. 3. Realizar mínimo una sesión mensual de capacitación en conceptos de calidad, gestión del riesgo y/o seguridad. 4. Elaborar plan de calidad anual articulado con las demás dependencias del hospital 5. Ejecutar auditorías internas de cumplimiento en los cuatro componentes: Habilitación, Acreditación, PAMEC y Sistemas de Información. 6. Asegurar el control documental del Sistema de Gestión de Calidad 7. Apoyo a los lideres de procesos en la elaboración, revisión y actualización de manuales, protocolos, formatos y procedimientos requeridos por la normatividad vigente. 8. Apoyo en la implementación de política y programa de seguridad del paciente. 9. Implementar rondas de seguridad y verificar la adherencia a las guías de práctica clínica. 10. Apoyar la ejecución y entrega de informes de la ruta crítica de la calidad en el componente PAMEC orientado a estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud, con los líderes de procesos administrativos y asistenciales para desarrollar las acciones, planes y actividades que se adelanten a través de las diferentes estrategias en cada etapa de la ruta de acuerdo al cronograma (autoevaluación, selección, priorización, ejecución del PMCC, seguimiento) y aprendizaje organizacional. 11. Liderar la agenda técnica de los comités y realizar el seguimiento estricto a los compromisos adquiridos. 12. Apoyo en el seguimiento de indicadores de calidad para el reporte oportuno a Supersalud. 13. Apoyo en la consolidación, revisión y diseño de planes de acción ante hallazgos de entes de control y/o auditorías recibidas relacionados con calidad 14. Las demás actividades de acuerdo al cargo que desempeña.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **2.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **4.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **5.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o	

	cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **6.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **7**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **8.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **9.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **10.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **11.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **12.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **13.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de actualización programadas por la institución. **14.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. **15.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. **16.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **17.** Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **RUBRO** | **DENOMINACIÓN** 21202020080101 | HONORARIOS ADMINISTRATIVOS

ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

I. ANALISIS DEL MERCADO

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bines o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	BRAYAN ANDRES TRUJILLO MORENO C.C. 1.120.359.266	162-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	18,112,800	4 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ZULMA JANNETH GUZMAN CASTRO CC 1.121.816.818	304-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	4.000.0000	2 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	NELSON PEDRAZA HOYOS 86.039.916	399-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS Y APOYO EN LOS PROCESOS PERTINENTES DE LA AUDITORIA EN ELMARCO DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	6.800.000	2 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	HUMNERTO MOLINA MENDOZA CC:86.062.842	256-2020	APOYO AL AREA DE FACTURACION DE LA RADICACION EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO (MEDIMAS Y ADRES) QUE ADELANTA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	6.000.000	2 MESES

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
META - E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CRUZ	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CRUZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR CONCURRENTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	18,000,000	4 MESES
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC NIT. 860.012.336-1	154-2017	PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y RENOVACIÓN ISO 9001:2008 Y GP 1000:2009, AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	11.602.500	2 MESES
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	NILVER ALDONSO CIFUENTES URREA CC 7.793.537	099-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESINALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL	13.500.000	3 MESES

			HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE			

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO
YENNY GUTIERREZ RODRIGUEZ CC 40.449.908 de Granada Dirección: Calle 45 # 8B – 36 Bulevar, Granada Número Telefónico: 313-8139452 Email: yennyg82@hotmail.com	CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000)** M/CTE	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026

SUPERVISION

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo del **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impact	Valora	Categ	A Quien se
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA

	tamientos/ troles a ser ementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Rev	
		Prob abilid	Impa cto	Valor ación	categ oría					Como se realiza el monitoreo	
	Se debe ructurar un udio previo con el plimiento de los edimientos blecidos por MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación	
	miento de tividades a tar por del rvisor del ato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	
	uimiento y sión de del ervisor a la ecución y sión de las tividades actuales del ntratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
	uimiento y sión de del ervisor a la ecución y sión de las tividades actuales del ntratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
	uimiento y sión de los gos de las anillas de nidad social parte del ervisor que anticen el del 40% del por parte ntratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.										
LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS**										

El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

RESPONSABILIDAD

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.

LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el

	contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS